

**Comunicado de la Entidad****02.06.15**

Desde el pasado 27 de abril, Banca Privada d'Andorra se encuentra en un proceso de resolución de la Entidad por parte de la Agencia de Resolución de Entidades Bancarias (AREB).

A raíz de este proceso, se está trabajando para solucionar la situación actual de bloqueo que afecta a las cuentas de los clientes del Banco. Por este motivo, informamos de que esta entidad está efectuando, con la colaboración de un experto externo independiente, un procedimiento de análisis y revisión exhaustivo de los clientes de BPA de acuerdo con la legislación de aplicación y las mejores prácticas en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Y es en el marco de este procedimiento que resulta necesario mantener una reunión presencial con cada uno de los clientes para actualizar y completar, si procede, su información y/o documentación de la que dispone BPA.

A estos efectos, se recuerda que la entidad está sometida al deber de reserva y confidencialidad de los datos depositados en BPA de acuerdo con la Ley 15/2003, del 18 de diciembre, cualificada de protección de datos.

Agradeceremos a los clientes de BPA que se pongan en contacto con su gestor o con su oficina.

Call center BPA	T +376 873 555
BPA Escaldes	T +376 873 500
BPA Andorra - Pl. Rebés	T +376 808 400
BPA Andorra – Prat de la Creu	T +376 802 540
BPA La Massana	T +376 738 670
BPA Pas de la Casa	T +376 755 300